

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1123** MADRID

Edicto.

Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1322/2018, Fillow Sports, con CIF B-84437771, por auto de fecha 30 de octubre de 2018 se ha decretado la declaración y la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis, 2 y 3.

Segundo.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tercero.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 30 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Don Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190001376-1